



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 20 SEP 2021

DECRETO ALC. N° 2210 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1645 (28/07/2021), que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Felipe Andrés Rivera Martínez, Profesional de Entrenador en Deporte y Actividad Física, por prestación de servicios como Monitor Deportivo de Escuela de Fútbol Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- El Memo N° 1093 del 16 de septiembre de 2021, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, en el cual adjunta al señor Alcalde la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Felipe Rivera Martínez, Monitor de Escuela de Fútbol Municipal, a contar del 01 de Septiembre de 2021.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Septiembre de 2021, al contrato a honorarios suscrito con don **FELIPE ANDRES RIVERA MARTINEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° Profesional – Entrenado en Deporte y Actividad Física, por prestación de servicios como Monitor de Escuela de Fútbol Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Presupuesto - Contabilidad
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE